

00011

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005187

Dr. Edison Viteri Grijalva
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INTERPUBLICIST CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Noviembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 942 y 1486 de 7 y 22 de Diciembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07370 de 21 de diciembre de 2007;

RESUELVE:

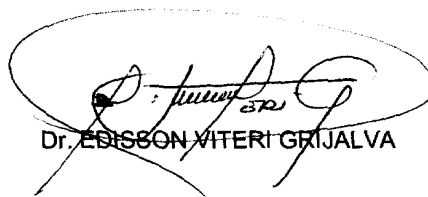
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 600,00 a US\$ 30.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía INTERPUBLICIST CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

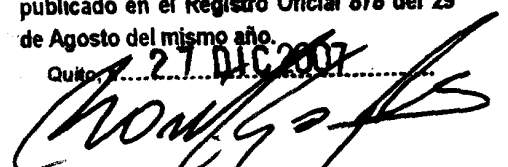
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2007


Dr. EDISON VITERI GRIJALVA

RMCC/EAdB
EXP. 151356
Tr. 01.1.07.001637

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3860 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 27 DIC 2007


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO